

Nota de Prensa n.º 885/OCII/DP/2021

## **DEFENSORÍA DEL PUEBLO: DIRESA MADRE DE DIOS DEBE HACER CUMPLIR MEDIDAS DE PREVENCIÓN CONTRA LA COVID-19 EN CENTROS DE VACUNACIÓN**

- ***Durante la supervisión se observó que el personal de salud y las personas que acudían a vacunarse no usaban doble mascarilla para prevenir contagios de COVID-19***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Madre de Dios instó a la Dirección Regional de Salud (Diresa) a vigilar el cumplimiento de las medidas de prevención y bioseguridad para reducir el riesgo de contagio de COVID-19 en los centros de vacunación donde existe riesgo de aglomeración por la gran concurrencia de personas adultas para ser inmunizadas contra esta enfermedad.

Este pedido se realizó tras supervisar el proceso de inmunización contra la COVID-19 e identificar que en el centro de vacunación instalado en la Institución Educativa Augusto Bouroncle Acuña de Puerto Maldonado, el personal de salud como la población que iba ser vacunada y sus acompañantes, no usaban doble mascarilla, situación que las exponía al riesgo de contagio de la enfermedad, pues se advirtieron aglomeraciones en los exteriores del local durante las primeras horas de las jornadas de vacunación e incumplimiento del distanciamiento físico obligatorio.

Ante ello, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Madre de Dios recordó que, según el Decreto Supremo n.º 083-2021-PCM, es obligatorio el uso de doble mascarilla en lugares donde existe riesgo de aglomeración de personas, por lo que se recomendó a la Diresa adoptar las acciones necesarias a fin de garantizar que se disponga su uso y se respete el distanciamiento físico.

“Invocamos a las personas a acudir a los centros de inmunización contra el COVID-19 cumpliendo estrictamente todas las medidas de prevención y bioseguridad establecidas por las autoridades. Asimismo, exhortamos también a la entidad sanitaria a reforzar las coordinaciones con la Policía Nacional del Perú y las Fuerzas Armadas para hacer cumplir las disposiciones normativas”, precisó Guimo Loaiza, jefe de la oficina de la Defensoría del Pueblo en la región.

Finalmente, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Madre de Dios reitera su compromiso con la ciudadanía con relación a la defensa y protección de sus derechos. Asimismo, recuerda que pueden presentar sus quejas y/o consultas a los números de celular 972969228, 972967901, 972970512, 972968304 y al número de emergencia regional que funciona las 24 horas del día: 945084484 o al correo electrónico [odmadrededios@defensoria.gob.pe](mailto:odmadrededios@defensoria.gob.pe).

**Puerto Maldonado, 9 de junio de 2021**